



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

3638

18 DIC 2015

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-4690/15, por el cual se tramita la baja –por fallecimiento–, del docente del Departamento de Filosofía, Profesor José Luis Arias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente, fallecido el día 20 de junio de 2015.

Que a fojas 02, se adjunta una copia autenticada del Certificado de Defunción, expedido por la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 03, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 50, de fecha 19 de agosto de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, por fallecimiento, al docente del Departamento de Filosofía, **Profesor José Luis ARIAS** (clase 1952 – DNI N° 10.411.894 – CUIL N° 20 – 10411894 - 2), al 20 de junio de 2015, en los cargos, dedicaciones y funciones que se detallan a continuación:

-JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple, en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA**, con funciones docentes en la cátedra de **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA** y extensión de funciones docentes en la cátedra de **METAFÍSICA** (Ordenanza de Consejo Académico N° 939/02), **en uso de licencia sin goce de haberes encuadrada en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86**, otorgada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3023/15;

-PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación simple, en el **ÁREA INTRODUCTORIA**, con funciones de docencia en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA** (Carrera de Letras) (Ordenanza de Consejo Académico N° 1401/95, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1910/95), **en uso de licencia sin goce de haberes, encuadrada en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86**, otorgada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3023/15;

-PROFESOR TITULAR “A TÉRMINO”, con dedicación exclusiva, en el **ÁREA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA** (Carreras de Filosofía y de Letras, primer

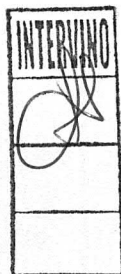


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

cuatrimestre) (Carreras de Historia e Inglés, segundo cuatrimestre), en el ÁREA HISTÓRIA, con funciones docentes como Profesor Adjunto en la cátedra de FILOSOFÍA ANTIGUA (segundo cuatrimestre), y en el ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA, con funciones docentes en las cátedras de ÉTICA (primer cuatrimestre) y como Profesor Adjunto en la cátedra de FILOSOFÍA DE LA HISTORIA (primer cuatrimestre), y funciones de investigación como miembro del "Grupo de Investigación en Ciencias Sociales" (GICIS) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2789/15).

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3638



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades